

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento General para la Aplicación de la ley Orgánica de TTTSV, una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el INFORME No DRTTTSV-HV-JDSR-2019-258 de fecha 02 de septiembre de 2019 emitido por la Dirección de Regulación de TTTSV y el Certificado de evaluación de emisión de gases y sonido, establecidos en el Reglamento Técnico Ecuatoriano, según: INEN 136 1R: 2017 Motocicletas, otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO			
Tipo:	MOTOCICLETA		
Subcategoría:	L3		
Marca:	TUKO		
Modelo:	TK-7 KING		
Versión:	N/A		
Procedencia:	CHINA		
Motor:	Marca: CHONGQING LONCIN	Modelo: LC163FML	
Cilindraje:	200 cm ³		
Combustible:	GASOLINA		
Transmisión:	TIPO: MANUAL	MARCHAS: 5	REVERSA: N/A
Tracción:	POSTERIOR		
Año modelo:	2020		
VIN:	LLCLPLXXXXXXXXXXXX		
PBV:	272 Kg		
Capacidad de carga:	150 Kg		
Número de plazas:	2 incluido conductor		
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR		

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones: N° 097-DIR-2016-ANT de fecha 27 de octubre de 2016 "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", N° 068-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 y N° ANT-NACDSGRDI18-0000064 de fecha 17 de julio de 2018 "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución No. 027-DE-ANT-2017 de fecha 11 de julio de 2017 y la Resolución No. 026-DE-ANT-2018 de fecha 18 de septiembre de 2018, se otorga el presente Certificado Único de Homologación para LA EMPRESA: MOTOINDUSTRIA S.A., como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, **03 SEP 2019**


ING. JORGE PATRICIO MEJÍA DUMANI
COORDINADOR GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO